



*Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur*  
N° 063 - 2018-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 08 de agosto del 2018.

**VISTO:** El Informe N° 407-2018-GRL-UELS-OL de fecha 31 de julio del 2018, con SIGGEDO Expediente N° 0683900 y con Documento N° 01031345, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Logística de la Unidad Ejecutora Lima Sur, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para la Supervisión de Obra del PIP: "Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N° 610 y Nivel Primaria I.E.P. N° 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima" Meta I, con un valor referencial de S/. 145,580.38 Soles (Ciento Cuarenta y cinco mil quinientos ochenta con 38/100 soles);

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que "las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales";

Que, el artículo 33 de la Ley N° 27867 preceptúa que "las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0176-2017-PRES, de fecha 31 de marzo 2017, el señor Gobernador Regional de Lima encarga en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al suscrito Dr. Luis Custodio Calderón conforme al artículo 26° de la Ley N° 27867;

Mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 031-2018-GRL-LIMA SUR de fecha 18 de mayo del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N° 610 y Nivel Primaria I.E.P. N° 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima" Meta I, bajo la modalidad de contrata, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y por un monto de S/ 3'000,000.00 Soles (Tres millones con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 311-2018-GRL-UELS-JO/YFS de fecha 28 de junio del 2018, el Jefe de la Oficina de Obras y Liquidaciones de la Sub Gerencia de Infraestructura y Transportes de la Unidad Ejecutora Lima Sur, solicita la Convocatoria del Procedimiento para la Supervisión de la obra: "Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N° 610 y Nivel Primaria I.E.P. N° 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima" Meta I, bajo la modalidad de suma alzada, plazo de ejecución de 90 días calendarios, con precios referidos al mes de mayo del 2018 y con un valor referencial de S/. 145,580.38 Soles (Ciento Cuarenta y cinco mil quinientos ochenta con 38/100 soles)

La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

09 AGO 2018

CALEB GERSON RAMOS LLERENA  
Fidatario Institucional Titular  
R.E.R. N° 221-2016-PFES





*Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur*  
N° 063 - 2018-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 08 de agosto del 2018.

incluido IGV; asimismo adjunta los términos de referencia y requisitos de calificación para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N° 610 y Nivel Primaria I.E.P. N° 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima” Meta I**, el mismo que cuenta con el visto bueno de la Sub Gerencia de Infraestructura y Transportes y el Jefe de Obras.

Que, mediante Informe N° 0605-2018-GRL-UELS-OPP de fecha 18 de julio del 2018, el Jefe Encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora Lima Sur informa que se atendió la solicitud de modificación presupuestal y se elevó a la GRPPAT; además indica que realizó las coordinaciones con el Pliego presupuestal y a su vez se realizó todo lo inherente a la MP siendo la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro 18, Meta 02 – Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N 610 y Nivel Primaria I.E.P. N 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima, Partida Presupuestal: 2.6.81.43 y el Monto total modificado de S/. 200,081.00 soles (Doscientos mil Ochenta y uno con 00/100 soles); asimismo, indica que existe disponibilidad presupuestal, según la Programación de Compromiso Anual – PCA del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF;

Que, mediante Informe N° 353-2018-GRL-UELS-SGIT de fecha 20 de julio del 2018, el Sub Gerente de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur, solicita la Convocatoria para la Supervisión de obra: **“Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N° 610 y Nivel Primaria I.E.P. N° 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima” Meta I**, bajo el sistema de contratación de suma alzada, plazo de ejecución de 90 días calendarios, con precios referidos al mes de mayo del 2018 y con un valor referencial de S/. 145,580.38 Soles (Ciento Cuarenta y cinco mil quinientos ochenta con 38/100 soles), el mismo que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Infraestructura y Transporte de la UELS;

Que, mediante Informe N° 396-2018-GRL-UELS-OPP de fecha 23 de julio del 2018, con SIGGEDO Expediente N° 683900 y con Documento N° 1018464, el Jefe de la Oficina de Logística de la UELS, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario para el Servicio de Supervisión de Obra del PIP **“Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N° 610 y Nivel Primaria I.E.P. N° 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima” Meta I**, con un valor referencial de S/. 145,580.38 Soles (Ciento Cuarenta y cinco mil quinientos ochenta con 38/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0639-2018-GRL-UELS-OPP de fecha 25 de julio del 2018, con SIGGEDO Expediente N° 0683900 y con Documento N° 01022760, el Jefe Encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora Lima Sur, señala que se registró la Certificación Presupuestal la misma que cuenta con Nota N° 0338, por un monto total de S/. 145,580.38 Soles (Ciento Cuarenta y cinco mil quinientos ochenta con 38/100 soles) y tiene vigencia durante el presente año fiscal 2018;

Que, mediante Informe 407-2018-GRL-UELS-OL de fecha 31 de julio del 2018, con SIGGEDO Expediente N° 0683900 y con Documento N° 01031345, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Logística de la Unidad Ejecutora Lima Sur, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para el Servicio de Supervisión de Obra: **“Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N° 610 y Nivel Primaria I.E.P. N° 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
Unidad Ejecutora Lima Sur  
La presente es copia fiel del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo.

08 AGO 2018

CALEB GERSON RAMOS LLERENA  
Fidatario Institucional Titular  
R.E.R. N° 234-2016-PRES





*Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur*  
N° 063 - 2018-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 08 de agosto del 2018.

**Arena, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima” Meta I**, con un valor estimado de S/. 145,580.38 Soles (Ciento Cuarenta y cinco mil quinientos ochenta con 38/100 soles);

Que, mediante Informe N° 061-2018-GRL-UELS/OA de fecha 24 de julio del 2018, el Jefe de la Oficina de Administración solicita la aprobación mediante acto resolutivo del expediente de contratación para la Supervisión de la obra: **“Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N° 610 y Nivel Primaria I.E.P. N° 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima” Meta I**, con un valor referencial de S/. 145,580.38 Soles (Ciento Cuarenta y cinco mil quinientos ochenta con 38/100 soles);

Que, en mérito al Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017 EF, se cumple con el contenido del expediente de Contratación;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la invocada Ley y en el artículo 9° inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación para el Servicio de Supervisión de la Obra: **“Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N° 610 y Nivel Primaria I.E.P. N° 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima” Meta I**, conforme a lo siguiente:

REQUERIMIENTO	Informe N° 353-2018-GRL-UELS-SGIT
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA
CERTIFICACIÓN CRÉDITO PRESUPUESTARIO	INFORME N°0639-2018-GRL-UELS-OPP
DESCRIPCIÓN	Supervisión de la Obra “Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N° 610 y Nivel Primaria I.E.P. N° 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima” Meta I

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
Unidad Ejecutora Lima Sur  
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

09 AGO 2018 3

CALEB GERSON RAMOS LLERENA  
Fidatario Institucional Titular  
R.E.R. N° 231-2016-PRES





*Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur*  
N° 063 - 2018-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 08 de agosto del 2018.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 días calendario
PRECIOS REFERIDOS	Mayo, 2018
VALOR ESTIMADO	S/. 145,580.38 Soles (Ciento Cuarenta y cinco mil quinientos ochenta con 38/100 soles);
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Informe N° 0605-2018-GRL-UELS-OPP



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática - UELS.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia fedateada de la presente Resolución Gerencial a las áreas correspondientes para su conocimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

DR. LUIS R. CUSTODIO CALDERON  
GERENTE SUB REGIONAL LIMA SUR

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
Unidad Ejecutora Lima Sur  
La presente es copia fiel del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo.

09 AGO 2018

CALEB GERSON RAMOS LLERENA  
Fedatario Institucional Titular  
R.E.R. N° 201-2016-PRES